

Contratos a 15 años, entre los cambios de la subasta de energía

ENERGÍA. EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA ENTREGÓ LOS DETALLES DE CÓMO SE REALIZARÁ LA SEGUNDA SUBASTA DE ENERGÍAS RENOVABLES. ASEGURÓ QUE AL FINAL DE MES ESTARÁ LISTO EL CRONOGRAMA

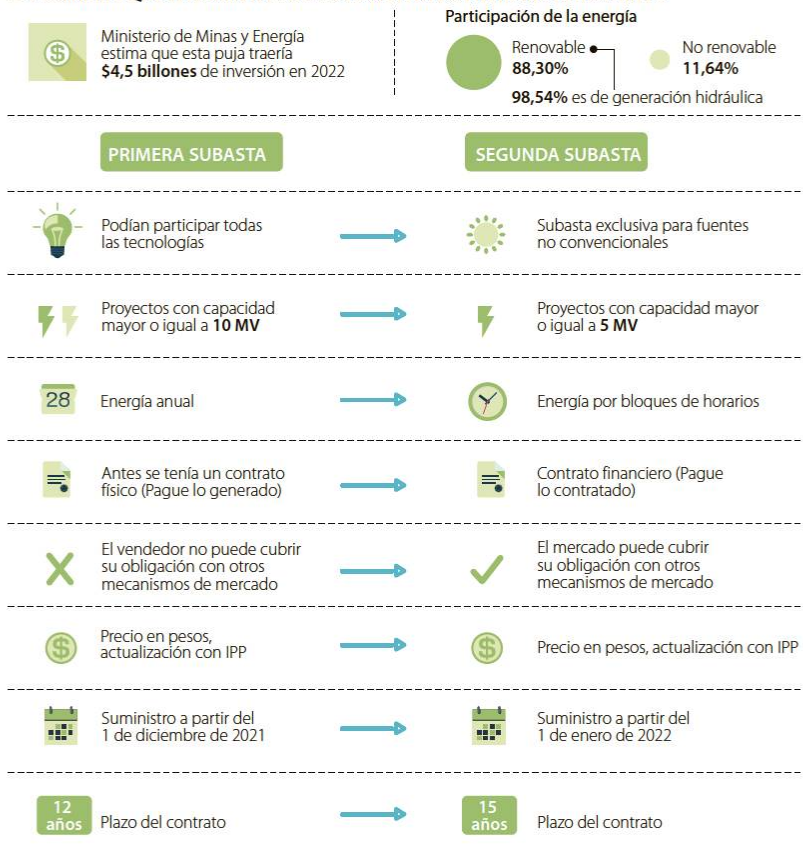
BOGOTÁ
A más tardar a final de este mes se conocerá el cronograma final de la segunda subasta de energías renovables no convencionales en el país. Tras un poco menos de cinco meses desde que la primera puja en la que no se logró ninguna adjudicación, el Ministerio de Minas y Energía informó que este nuevo proceso contempla varios cambios: no solo con el objetivo de impulsar una mayor participación de los inversionistas, sino además con el fin de alcanzar las 1.500 megas de capacidad instalada.

A diferencia de la anterior, la nueva subasta presenta, a grandes rasgos, ocho nuevas modificaciones. La adjudicación de la energía por bloques, la ampliación de los contratos de 12 a 15 años y la oportunidad de que proyectos de cinco megavatios puedan entrar a la puja son algunas de las nuevas condiciones que están sobre la mesa para impulsar esta nueva subasta.

"En la definición de las nuevas reglas, recogimos las observaciones y comentarios de los distintos grupos de interés y agentes del sector, para encontrar el mejor balance de condiciones tanto para vendedores como para compradores", explicó María Fernanda Suárez, ministra de Minas y Energía.

La funcionaria destacó que uno de los principales ajustes es que los comercializadores en la entrega de energía trabajarán

LOS CAMBIOS QUE TENDRÁ LA SEGUNDA SUBASTA DE ENERGÍAS RENOVABLES



Fuente: Minenergía

Gráfico: LR, VT

con un modelo 'pague lo contratado'. Es decir, el comprador se obliga a pagar al vendedor la energía contratada, independientemente de que el comercializador la consuma o no.

Pese a que aún falta que la Unidad de Planeación Minero-Energética (Upme) defina el cronograma y el reglamento general,

el Gobierno estima que con las 1.500 megas en no convencionales se atraería una inversión de hasta \$4,5 billones (US\$1.500 millones). Esto, a modo general, permitiría que las energías de sol y viento alcancen hasta 6% del mercado.

Germán Corredor, director de la Asociación de Energías Re-

novables (SER Colombia), aseguró que "Colombia tiene un enorme potencial para desarrollar energías renovables no convencionales, pero, sobre todo, tiene la apremiante necesidad de complementar la matriz eléctrica y fortalecerla".

El directivo comentó que el cambio de 12 a 15 años en los



María Fernanda Suárez
Ministra de Minas y Energía

"En la definición de las nuevas reglas, recogimos las observaciones y comentarios de los distintos grupos de interés, para encontrar el mejor balance de condiciones".



Germán Corredor
Director ejecutivo de SER Colombia

"Colombia tiene un enorme potencial para desarrollar energías renovables, pero sobre todo, tiene la apremiante necesidad de complementar la matriz".

\$4,5

BILLONES SERÍA LA INVERSIÓN QUE SE TENDRÍA EN LA DIVERSIFICACIÓN DE LA MATRIZ ENERGÉTICA DEL PAÍS.

Síganos en:
www.larepublica.co
Con la resolución completa en la que están los aspectos técnicos de la subasta.

contratos permitirá que "el esquema de financiamiento resulte mucho más favorable y más económico para las empresas que obtengan financiación".

Por ahora, el Ministerio de Minas y Energía indicó que en los próximos días se publicará la minuta de contrato que contiene la totalidad de obligaciones que los vendedores y compradores deben cumplir una vez resulten asignados en la subasta.

Quienes deseen participar en esta nueva puja tendrán que seguir un par de requisitos, en los que se destacan que los proyectos a concursar deben estar en Fase 2 de la Upme, así como deben tener concepto de conexión de la misma entidad.

KEVIN STEVEN BOHÓRQUEZ G
@KevinBohorquez89

ENERGÍA. LA DECISIÓN SE TOMÓ CON BASE A LA SUSPENSIÓN NORMATIVA DEL CONSEJO DE ESTADO

La Anla frenó licencia ambiental a piloto de fracking



La República

Felipe Bayón, presidente de Ecopetrol, empresa a cargo del piloto en Santander.

BOGOTÁ
La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (Anla) suspendió el trámite para la licencia ambiental necesaria para realizar el primer piloto de fracking en el país, diseñado para desarrollarse entre Puerto Wilches y Barrancabermeja, en Santander. Este trámite venía siendo adelantado por Ecopetrol.

La Anla determinó la suspensión, por medio de una carta enviada al presidente de la compañía, Felipe Bayón, basándose en el hecho de que el Consejo de Estado emitió en noviembre pasado una decisión con la que se suspenden provisionalmente normas para hacer fracking.

Según comunicó la autoridad ambiental a la petrolera, la decisión se mantendrá hasta que "la regulación técnica vigente aplicable a los yacimientos no convencionales permita a dar continuidad a la referida solicitud de evaluación de licenciamiento ambiental en el marco del principio de desarrollo sostenible".

La Anla indicó también por medio de la misiva que si bien las normas que regulan el licenciamiento ambiental en Colombia "son principales, independientes y autónomas", éstas no podrían aplicarse "asincrónicamente" de las que autorizan, regulan, establecen o enmarcan

procedimientos técnicos mínimos, como es el caso de la normativa del fracking.

Anteriormente la Anla también había suspendido otras licencias relacionadas con fracturamiento hidráulico, pues en marzo de este año pidió que se

archivaran los trámites para las licencias ambientales de dos proyectos de fracking de ConocoPhillips y Canacol Energy, ambos ubicados en el sur del departamento del Cesar.

LAURA LUCÍA BECERRA ELEJALDE
lbecerra@larepublica.com.co

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA INFORMA A VECINOS COLINDANTES Y TERCEROS INDETERMINADOS INTERESADOS:

Que bajo el N° 19-0-0180 de fecha 08 de Julio de 2019, SODIMAC COLOMBIA S.A., radican ante este departamento Administrativo solicitud de licencia de construcción en la modalidad de ampliación y modificación, uso Comercial, sobre el predio ubicado en CORINTO Etapa 8, Parque Industrial El Portal, identificado con el número catastral 00-00-0005-0889-000. Según lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, por medio de esta publicación se cita a los propietarios, poseedores o tenedores de los inmuebles colindantes con los predios objeto de esta solicitud para que conozcan la radicación y si es del caso se hagan parte y puedan hacer valer sus derechos. El expediente de la solicitud puede consultarse en la Secretaría de Planeación de Mosquera, Cundinamarca, ubicada en la Carrera 2 N° 3 - 16, Piso 4, Oficina 301. Esta publicación se hace debido al cumplimiento de la ley y por si no fuese posible la notificación escrita a los propietarios de lotes colindantes y/o para citar a los terceros indeterminados interesados.